



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

5



DECRETO No. 1000- 0529

(15 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2021", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2021, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que, el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, el Municipio de Ibagué viene adelantando el trámite para el pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET, de los cuales ya se encuentran en trámite algunos ante entidades como COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCIÓN Y PORVENIR.

Que el Director de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-0036 del 13 de septiembre de 2021, correspondientes a recursos del FONPET, para cubrir bonos pensionales con recursos del fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales, conforme a solicitud mediante memorando N° 45386 del 06 de septiembre de 2021 de la Secretaría Administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto,



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0529**
(**15 SEP 2021**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$3,000,000,000
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$3,000,000,000
1205	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$3,000,000,000
12052501	DEL NIVEL NACIONAL	\$3,000,000,000
1205250102	FONPET	\$3,000,000,000
120525010201	PASIVO PENSIONAL FONPET SSF	\$3,000,000,000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$3,000,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$3,000,000,000
2072	DEUDA PUBLICA	\$3,000,000,000
2072025	PASIVOS PENSIONALES FONPET	\$3,000,000,000
207202540	FONPET	\$3,000,000,000
207202540553	PASIVO PENSIONAL FONPET SSF	\$3,000,000,000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0529**

(**15 SEP 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
 EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría Administrativa para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **15 SEP 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
 Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona *JC*
 Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica. *AO*
 Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino- Jefe de Presupuesto. *DT*